

Anexo III Actividades Reservadas al Estado

Lista de El Salvador

El Salvador se reserva el derecho exclusivo de desempeñar y de negarse a autorizar el establecimiento de inversiones en las siguientes actividades, salvo lo establecido en su lista del Anexo I (Medidas Disconformes):

1. Emisión de la moneda

(a) Descripción de actividades

El poder de emisión de especies monetarias corresponde exclusivamente al Estado salvadoreño, el cual podrá ejercerlo directamente o por medio de un instituto emisor de carácter público.

(b) Medidas

Constitución de la República, Artículo 111.

2. Servicios Postales

(a) Descripción de actividades

La dirección suprema del servicio postal corresponde al Poder Ejecutivo.

(b) Medidas

Reglamento de Correos, Artículo 1.